

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial**

**AGUAS DE CARTAGENA S. A. E. S. P.
Auditoría al Balance
AÑO: 2009**

CDC -N° 12

Fecha: 17/05/2010



Contralor Distrital: Dr. HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Dir. Técnico de Auditoría Fiscal: Dra. VERENA LUCÍA GUERRERO BETTIN

Coordinador: WILMER SALCEDO MISAS

Equipo Auditor:

Auditor: ROBERTO MORALES ROMERO

Pie de la Popa, Calle 30 No 1 8a 2-26 Tels.: 6560977-6560969

contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
3. ANEXOS.....	16

PRESENTACIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena, en ejercicio de la función constitucional y legal, emite con este informe, su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de Aguas de Cartagena S. A. E. S. P. a 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con el último inciso del artículo 268 y del párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993.

Se entiende por estados financieros, aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo, presentan los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos.

La auditoría efectuada por la Contraloría Distrital de Cartagena, consiste en el examen, revisión y verificación, con base en pruebas selectivas previamente planeadas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los estados financieros.

Los resultados de estas pruebas permiten obtener una seguridad razonable de que los estados financieros han sido examinados de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas. En ese sentido, la opinión aquí expresada se integró a partir de los resultados de la auditoría.

Cartagena de Indias D. T. y C., 17 de mayo de 2.010

Doctor
FRANCISCO PEREZ TENA
Gerente Aguas de Cartagena S. A. E. S. P.
Ciudad.

Asunto: Opinión de los estados Contables año 2.009

La Contraloría Distrital de Cartagena, en ejercicio de la función constitucional y legal y con fundamento en las facultades previstas en el artículo 272º de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros de AGUAS DE CARTAGENA S.A. ESP, a través del examen del Balance General a diciembre 31 de 2009, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2009 y, el Estado de Cambio en el Patrimonio a Diciembre 31 de 2009, así como las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimentales y la evaluación del sistema de control interno contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría Distrital consiste en producir un informe en el cual se expresa una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la eficiencia y eficacia del sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría señalados por la Contraloría Distrital de Cartagena. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y la presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

*Pie de la Popa, Calle 30 No 1
8a 2-26 Tels.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com*

5

El alcance de la auditoría contempló tres etapas:

a) Verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de la contabilidad pública; b) Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los estados contables; c) Consecución de informes de auditoría, resultado de la evaluación practicada en otras vigencias e Informes de la oficina de control interno.

La evaluación del control interno contable dio como resultado que Acuacar no tiene políticas debidamente formalizadas y dispuestas en cada área como lo determina la resolución 357 de 2008.

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Mejoramiento, se evidenció que existe un plan de mejoramiento suscrito por la entidad y tiene fecha de aplicación el mes de julio del presente, no obstante se observó que Acuacar se encuentra haciendo las correcciones necesarias para dar aplicación a dicho plan, pero falta todavía acciones por implementar para dar cumplimiento en un 100%, muchas de las observaciones efectuadas en el presente informe señalan las deficiencias aun presentes en la entidad.

En el proceso auditor se evidenció que Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. No prepara los estados financieros atendiendo lo establecido en el régimen contable público, al no utilizar los nombres correctos de los grupos contables establecidos, ni el nivel de detalle determinado por la Contaduría General de la Nación.

Acuacar reveló en el Balance General a Diciembre 31 de 2009 un grupo denominado disponible e inversiones, inexistente en el plan de cuentas público, el cual está compuesto por la combinación de los grupos de efectivo e inversiones e instrumentos derivados.

En libros la suma de efectivo e inversiones presenta un saldo de \$15.100.504.400, observándose una diferencia de \$6.114.247.000 respecto al balance general a diciembre 31 de 2009. Esta diferencia se debe a una redistribución indebida que en los estados financieros de los saldos pertenecientes al proyecto Bicentenario suscrito con el Distrito.

Respecto a las cuentas de ingresos, costos y gastos, se evidenció que Acuacar a 31 de Diciembre de 2009, registró de manera conjunta los conceptos de servicio de acueducto y de agua cruda, no obstante, este es un punto del plan de mejoramiento suscrito.

Los saldos registrados en el grupo de Propiedades, planta y equipo son valores históricos, ya que Acuacar no le practica inventario físico desde el año 2004, por tanto los saldos se encuentran registrados a costo histórico, lo que genera incertidumbre en la cuenta.

La cuenta Mejoras en propiedad ajena corresponde a las mejoras aplicadas a la infraestructura de acueducto cedidas por el Distrito de Cartagena, en administración a Acuacar, presenta a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$74.018.467.000 y es revelada en el balance general, de manera conjunta con Cargos diferidos, lo cual contraría el régimen contable público.

-Opinión con Salvedades-

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de Acuacar S. A. E. S. P., presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: ROBERTO MORALES ROMERO
Revisó: WILMER SALCEDO MISAS

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. Financiera y contable:

Se evaluó la situación financiera con base en normas de contabilidad pública generalmente aceptadas en Colombia. En la ejecución de la auditoría, se seleccionaron cuentas que incidieron en la estructura financiera, y los hechos relevantes ocurridos en la vigencia, los resultados obtenidos de la evaluación son el sustento del dictamen. El examen se hace a través de la aplicación de pruebas de auditoría financiera con el propósito de establecer la existencia de bienes, derechos, obligaciones y resultados.

2.1.1. Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos

Acuacar presenta los estados contables estructurados a nivel de grupos, teniendo como primer grupo Disponible e Inversiones, el cual no existe en el plan de cuentas del régimen contable público y que a su vez es una mezcla de dos grupos diferentes, en donde Disponible equivale al grupo de efectivo e Inversiones corresponde al grupo de Inversiones e Instrumentos Derivados, según el plan de cuentas de la Contaduría General de la Nación; dentro de la clase de los pasivos se encuentra el grupo Obligaciones Financieras, el cual no existe en el régimen contable público.

Por su parte la Contaduría General de la Nación en el título II, capítulo II, "PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS", dispone "La estructura de los activos debe conservar el orden de liquidez a solvencia, y los pasivos su grado de exigibilidad; reflejando de esta forma los bienes, derechos, obligaciones y el patrimonio. Los saldos de activo y pasivo se clasifican en corrientes y no corrientes, mostrándolos en forma comparativa con el período contable inmediatamente anterior, a nivel de cuenta." (el subrayado es nuestro).

En conclusión Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. No prepara los estados financieros atendiendo lo establecido en el régimen contable público, al no presentar los nombres correctos de los grupos contables establecidos, ni el nivel de detalle

determinado por la Contaduría General de la Nación.

EFECTIVO E INVERSIONES

La resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, dispone entre otras la adopción del catálogo general de cuentas, este en su capítulo uno diseña la estructura, la cual está compuesta por cinco niveles a saber: la clase, el grupo, cuenta, subcuenta y auxiliar. En la clase de los Activos, dentro del grupo Activos se encuentra el grupo de Efectivo, el cual contiene entre otras, la cuenta de Caja General y la de Depósitos en Instituciones Financieras, etc., y el grupo de Inversiones.

En el Balance General presentado por Acuacar y certificado por el revisor fiscal, al igual que en el presentado a la asamblea de accionistas, se presenta dentro de la clase de los Activos, un grupo denominado disponible e inversiones, el cual recoge los saldos de los grupos del efectivo y el de las Inversiones e Instrumentos Derivados. Se constato en el libro mayor y balance que el grupo 12 aparece como “inversiones”, lo cual contraviene al régimen contable en su plan de cuentas.

En el balance general a diciembre 31 de 2009 el grupo de Disponible e Inversiones presenta un saldo de \$8.986.257 (cifras en miles de pesos)

En el libro mayor el grupo del efectivo e inversiones presentan como saldo final \$8.076.521.968,56 y \$7.023.982.431,30 respectivamente, la suma de ambos es \$15.100.504.400, observándose una diferencia de \$6.114.247.000 respecto al balance general a diciembre 31 de 2009. Según Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. Esta diferencia se debe a que en los estados financieros se sacó lo concerniente al proyecto Bicentenario suscrito con el Distrito.

Al constatar los saldos entre lo reportado al chip y el balance general se observa que la diferencia se debe a una reclasificación de saldos, lo cual no esta permitido por la Contaduría General de la Nación, en tal sentido determina en la resolución 357 de 2008, dentro de los procedimientos para la implementación y evaluación del control interno contable, en el numeral 3.9 relativo a los libros de contabilidad: “En ningún caso los valores que aparecen registrados en los libros serán diferentes a los revelados en los estados contables y demás informes complementarios.”

ANALISIS DIFERENCIA DE SALDOS BALANCE GENERAL

GRUPO	LIBROS	CHIP	DIFERENCIA	COMP. DIFERENC.
EFFECTIVO	\$8.076.522.000,00			
INVERSIONES	\$7.053.956.000,00			
DISPONIBLE E INVERSIONES	\$15.130.478.000,00	\$8.986.257.000,00	\$6.144.221.000	
DEUDORES	\$24.227.866.000,00	\$24.213.111.000,00	\$14.755.000	
INVENTARIOS	\$8.648.124.000	\$5.465.393.000,00	\$3.182.731.000	\$9.341.707.000
OTROS ACTIVOS	\$282.680.000,00	\$9.624.389.000,00	(\$9.341.709.000)	(\$9.341.709.000)

DEUDORES

A nivel de balance general, la cuenta más representativa del activo corriente es Deudores, la cual tiene un saldo de \$24.227.866,000, este saldo es producto de una drástica disminución por valor de \$-30.476.461.000 por concepto de una provisión para deudas de difícil cobro, lo cual quiere decir que Acucar tiene un alto índice de cartera incobrable.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO	CORRIENTE	NO CORRIENTE
1.4	DEUDORES	74.046.478	54.704.327	19.342.151
1.4.07	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.042.910	9.042.910	0
1.4.08	SERVICIOS PÚBLICOS	58.432.097	40.214.675	18.217.422
1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	374.034	374.034	0
1.4.22	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2.753.888	2.753.888	0
1.4.25	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	330.819	330.819	0
1.4.70	OTROS DEUDORES	3.112.730	1.988.001	1.124.729
1.4.80	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	-46.383.093	-30.476.461	-15.906.632
NETO DEUDORES		27.663.385	24.227.866	3.435.519

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Este grupo presenta a Diciembre 31 de 2009 un saldo de \$15.991.146.000, las cuentas mas representativas dentro de este son: Construcciones en curso con el 37.29%, Edificaciones con una participación del 19.75%, Maquinaria y equipo con el 22.37% y Equipos de comunicación y computación con el 13.27%

ANALISIS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	DENOMINACION	SALDO	DEPRECIACION Y PROVISIONES	NETO	%
1.6	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO				
1.6.05	TERRENOS	1.051.747.000	-790.124.000	261.623.000	1,64%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.963.869.000		5.963.869.000	37,29%
1.6.20	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	376.070.000		376.070.000	2,35%
1.6.40	EDIFICACIONES	6.044.548.000	-2.886.338.000	3.158.210.000	19,75%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	8.083.179.000	-4.506.639.000	3.576.540.000	22,37%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	561.024.000	-486.853.000	74.171.000	0,46%
1.6.65	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.448.144.000	-1.117.229.000	330.915.000	2,07%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7.865.114.000	-5.742.330.000	2.122.784.000	13,27%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.608.456.000	-1.481.492.000	126.964.000	0,79%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$33.002.151.000	(\$17.011.005.000)	\$15.991.146.000	100%

Acuacar no practica inventario físico Al grupo de propiedades planta y equipo desde el año 2004, por tanto los saldos se encuentran registrados a costo histórico, lo que genera incertidumbre en la cuenta.

Al respecto el régimen de contabilidad público, en el manual de procedimientos, título II, capítulo III numeral 11, respecto a la Revisión de la vida útil, afirma: “La vida útil de las propiedades, planta y equipo debe revisarse anualmente y, si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, por razones tales como adiciones o mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento y reparaciones, obsolescencia u otros factores, podrá fijarse una vida útil diferente, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio.”

Además determina la necesidad de actualizar los saldos de las propiedades planta y equipo, en el régimen de contabilidad público, en el manual de procedimientos, título II, capítulo III numeral 20 establece la frecuencia de las actualizaciones. “La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo. No obstante, si con anterioridad al cumplimiento de este plazo el valor en libros de las propiedades, planta y equipo experimenta cambios significativos con respecto al costo de reposición, o al valor de realización, debe hacerse una nueva actualización, registrando su efecto en el período contable respectivo.”

OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA

En el activo fijo, la cuenta más importante es Mejoras en propiedad ajena, la cual a diciembre 31 de 2009, cuenta con un saldo de \$74.018.467.000, esta cuenta corresponde a las mejoras aplicadas a la infraestructura de acueducto cedidas por el Distrito de Cartagena, en administración a Acuacar. En el balance general, esta

cuenta es revelada de manera conjunta con Cargos diferidos, lo cual contraría el régimen contable público.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA
1.9.15.02	EDIFICACIONES	9.155.044	
1.9.15.12	REDES LÍNEAS Y CABLES	64.863.423	
TOTAL OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA		74.018.467	

INGRESOS OPERACIONALES

Estos constituyen los ingresos por concepto de la realización de las actividades ordinarias de Acuacar, por tanto, dentro de estos incluye los propios de su actividad como son el de Acueducto y alcantarillado, de manera subsecuente registra otros, que También tienen relación con su misión.

En el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental a Diciembre 31 de 2009 Acuacar presenta ingresos por Acueducto por valor de \$82.744.872.000, el cual no coincide con el saldo de \$82.768.512.000 reportado a la Contaduría General de la Nación, presentándose una diferencia de \$23.740.000, por su parte Alcantarillado presenta un saldo de \$43.113.674.000, mientras que en el reporte a la Contaduría General de la Nación presenta un saldo de \$43.128.543.000, presentándose una diferencia de \$ -14.869.000, por ultimo presenta la cuenta Otros servicios con un saldo de \$4.260.365.000 en el reporte presenta un saldo de \$4.260.263.000 presentándose una diferencia respecto a este ultimo de \$2.000.

Las diferencias presentadas obedecen a una redistribución de las cuentas de ingreso en los estados contables, este procedimiento contraviene la resolución 357 de 2008, dentro de los procedimientos para la implementación y evaluación del control interno contable, en el numeral 3.9 relativo a los libros de contabilidad: “En ningún caso los valores que aparecen registrados en los libros serán diferentes a los revelados en los estados contables y demás informes complementarios.” el subrayado es nuestro.

SALDOS SEGÚN ESTADOS CONTABLES

DENOMINACION	SALDO
ACUEDUCTO	82.744.872
ALCANTARILLADO	43.113.674
OTROS SERVICIOS	4.260.365
INGRESOS OPERACIONALES NETOS	130.118.911

ANÁLISIS COMPARATIVO CHIP - ESTADOS CONTABLES

CODIGO	DENOMINACION	CHIP	ESTADOS	DIFERENCIA
4.2	VENTA DE BIENES	3.352.483		
4.3.21	SERVICIO DE ACUEDUCTO	79.579.288	82.744.872	3.165.584
4.3.22	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	43.128.543	43.113.674	-14.869
4.3.95	DEVOLUC. REB. Y DESC. EN VTA DE S.	-201.765		
4.3.90	OTROS SERVICIOS	4.260.363	4.260.365	2
	INGRESOS OPERACIONALES NETOS	130.118.912	130.118.911	3.150.717

2.2. Evaluación Control Interno Contable.

La evaluación del control interno contable dio como resultado que Acuacar no tiene políticas debidamente formalizadas y dispuestas en cada área como lo determina la resolución 357 de 2008, la cual consagra en el numeral 3.2., concerniente a los Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones: “Deben documentarse las políticas y demás prácticas contables que se han implementado en el ente público y que están en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible.”

Además, en el mismo punto determina que “Los manuales que se elaboren deben permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.” por último enfatiza categóricamente, “En ningún caso las políticas internas y demás prácticas contables de las entidades públicas estarán en contravía de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.”

En el 2009 Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. No aplicó el régimen de contabilidad pública, lo que determina que sus políticas y prácticas en esta materia no están acorde a lo que determina la Contaduría General de la Nación.

La evaluación al control interno contable, determinó que Acuacar se calificó por encima de la cuantificación real de los distintos componentes. A continuación detallamos

2.3. Evaluación al plan de mejoramiento contable.

La evaluación del plan de mejoramiento de Acuacar arrojó que esta cumplió en un

41.8%, lo que demuestra que todavía le falta por implementar muchas de las correcciones a fin de cumplir con la totalidad de los compromisos.

Ninguna de las observaciones fueron corregidas totalmente, Todas las observaciones se circunscriben a la no aplicación del régimen contable público y la ley 142 de 1994.

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	% Cumplimiento
1	Aguas de Cartagena no está cumpliendo con la resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, la entidad alega que están obligados a llevar el plan único de cuentas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El artículo 354 de la Constitución política colombiana, la sentencia 452-03, resolución 354 de 2007 y el concepto a la consulta radicada según expediente 20096-130237 a la Contaduría General de la Nación, se ratifica la obligatoriedad de Aguas de Cartagena como empresa mixta prestadora de servicios públicos domiciliarios con participación pública del 50%, de llevar el régimen contable público colombiano. El incumplimiento por parte de Acuacar, de la normatividad expuesta, es un obstáculo al ejercicio del control fiscal, por cuanto impide analizar en buena forma la situación financiera de la entidad, toda vez que los libros legales, los estados contables, los procedimientos, los registros contables y en general el sistema contable de la entidad, no se hacen teniendo en cuenta lo establecido por el Contador General de la Nación, lo que dificulta el análisis del sistema contable de la entidad.	40
2	Aguas de Cartagena tiene una conceptualización del servicio de acueducto no concordante con lo definido en la ley 142 de 1993, considerando la comercialización de agua cruda parte integral de este servicio, debido a ello las cuentas y subcuentas en donde se registra lo concerniente a servicio de acueducto, se incluye lo proveniente de la comercialización de agua cruda, la cual según la ley 142 de 1993 y el concepto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, no hace parte de este servicio.	80
3	La base de datos de usuarios de la entidad, presenta inconsistencias en el campo de los nombres presentándose el caso de un mismo usuario identificado con varios nombres, lo que denota la falta de una auditoría a la base de datos de Aguas de Cartagena.	24
4	Acuacar tiene implementado el sistema de costos ABC, separando así los conceptos por cada servicio, sin embargo este sistema no se encuentra implementado en un 100%, este hecho se aprecia principalmente en la contabilización de la comercialización del agua cruda, la cual es contabilizada como parte del servicio de acueducto, contraviniendo la ley 142 de 1994.	25
Porcentaje de cumplimiento total		41,8

OBSERVACIONES:

- Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. No prepara los estados financieros atendiendo lo establecido en el régimen contable público, al no presentar los nombres correctos de los grupos contables establecidos, al revelar los saldos de manera distinta en los libros contables y en los estados contables básicos, ni el nivel de detalle determinado por la Contaduría General de la Nación.
- Acucar presentó deficiencias en el sistema de control interno contable, tales como la formalización de las políticas, procesos y procedimientos, al igual que su socialización con todo el personal de las áreas pertenecientes al proceso financiero y contable.
- Acucar no practica inventario físico Al grupo de propiedades planta y equipo desde el año 2004, por tanto los saldos se encuentran registrados a costo histórico, lo que genera incertidumbre en la cuenta.
- La cuenta Mejoras en propiedad ajena, en el balance general es revelada de manera conjunta con Cargos diferidos, lo cual contraría el régimen contable público.
- Acucar presenta ingresos por Acueducto por valor de \$82.744.872.000, el cual no coincide con el saldo de \$82.768.512.000 reportado a la Contaduría General de la Nación, presentándose una diferencia de \$23.740.000, por su parte Alcantarillado presenta un saldo de \$43.113.674.000, mientras que en el reporte a la Contaduría General de la Nación presenta un saldo de \$43.128.543.000, presentándose una diferencia de \$ -14.869.000, por ultimo presenta la cuenta Otros servicios con un saldo de \$4.260.365.000 en el reporte presenta un saldo de

\$4.260.263.000 presentándose una diferencia respecto a este último de \$2.000.

Las diferencias presentadas obedecen a una redistribución de las cuentas de ingreso en los estados contables

FORMATO No. 22						
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA						
REPORTE DE HALLAZGOS DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES						
1. CONTRALORIA: DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C						
2. ENTIDAD AUDITADA: AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.						
3. AÑO: 2009			4. FECHA DE REPORTE: ABRIL 17 DE 2010			
HALLAZGO No.	CUENTAS		HALLAZGOS MILLONES DE PESOS			OBSERVACIONES
	CODIGO	NOMBRE	SOBRE ESTIMACIONES	SUB ESTIMACIONES	INCERTIDUMBRES	
1	16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			\$ 15.991.147.000	Acucar no practica inventario físico Al grupo de propiedades planta y equipo desde el año 2004, por tanto los saldos se encuentran registrados a costo histórico, lo que genera incertidumbre en la cuenta.
TOTAL					\$ 15.991.147.000	